MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°.1037-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2023 AL CONTRATO N° 71/2022, DEL LLAMADO, *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS"* **CONTRATO ABIERTO, ID N° 420.041, BAJO LA MODALIDAD SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 09/2022 DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INSERCIÓN A LOS MERCADOS DE PRODUCTORES AGRARIOS ORGANIZADOS Y COMUNIDADES INDIGENAS EN LA REGION ORIENTAL (PIMA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP), SUCRIPTO ENTRE LA DINCAP/MAG Y LA FIRMA ACG ASOCIADOS S.A.".**

Asunción, 3 de AGOSTO de 2023

VISTO:

El Memorando ADQ. N° 73/2023 de fecha 24 de julio de 2023, de la Especialista en Convenios y Contratos (PIMA); La Nota CGP N° 170/2023 de fecha 25 de julio de 2023, de la Coordinación General del PIMA; la Providencia SUOC N° 124/2023, de fecha 25 de julio de 2023, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP; el Dictamen D.C./A.L. N° 132/2023 de fecha 27 de julio de 2023, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 167/2023 de fecha 27 de julio de 2023, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 905/2023 de fecha 31 de julio de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. 22839/2023) y,

CONSIDERANDO:

Que por Memorando ADQ. N° 73/2023 de fecha 24 de julio de 2023, la Especialista en Convenios y Contratos (PIMA) hace relación a la Adjudicación *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA EQUIPOS INFORMATICOS" CONTRATO ABIERTO - SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 09/2022 ID N° 420.041"* a favor de la Firma ACG ASOCIADOS S.A. Contrato N° 71/2022 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA EQUIPOS INFORMATICOS"* CONTRATO ABIERTO - SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 09/2022 ID N° 420.041". Que tras el análisis de la cláusula quinta del contrato mencionado más arriba, se ha concluido que corresponde la inclusión en la misma de los precios cotizados en los sub ítems, el cual forma parte de la oferta presentada por el proveedor, donde se especifican los servicios a ser realizados por la Firma adjudicada a cada equipo, la presente modificación apunta a una mejor organización administrativa y transparencia, asimismo la presente adenda también modifica los códigos de catálogos inicialmente consignados. Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del CONTRATO N° 71/2022 en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda. Que por nota de fecha 19 de julio del 2023, se ha solicitado la conformidad de la Firma ACG ASOCIADOS S.A. a fin de proceder con la modificación. La solicitud es respondida en fecha 20 de julio del 2023 no oponiendo reparos a la presente Adenda. Que, el referido llamado se encuentra acorde a las Directrices de Adquisiciones del Banco Mundial para los prestatarios de IPF, de julio de 2016, revisado en noviembre de 2017 y agosto de 2018 y exceptuados de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas del MAG Central" teniendo en cuenta el artículo 2°.- Contrataciones Excluidas. En el Marco del Convenio de Préstamo BIRF 9064-PY, Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA), del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°.1037.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2023 AL CONTRATO N° 71/2022, DEL LLAMADO, *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS"* **CONTRATO ABIERTO, ID N° 420.041, BAJO LA MODALIDAD SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 09/2022 DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INSERCIÓN A LOS MERCADOS DE PRODUCTORES AGRARIOS ORGANIZADOS Y COMUNIDADES INDIGENAS EN LA REGION ORIENTAL (PIMA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP), SUCRIPTO ENTRE LA DINCAP/MAG Y LA FIRMA ACG ASOCIADOS S.A.".**

CONCLUSIÓN: Solicita salvo mejor parecer de la Superioridad lo siguiente:

DEBE DECIR

5. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El monto Mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 98.039.955 (guaraníes noventa y ocho millones treinta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco) IVA incluido y el **monto Máximo es Gs.196.079.910.- (Guaraníes ciento noventa y seis millones setenta y nueve mil novecientos diez) IVA incluido.**

La Forma de pago se efectuará en forma mensual dentro de los sesenta (60) días calendarios, posteriores a la presentación de la factura de crédito por los servicios realizados; vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el proveedor deberá habilitar en un Banco de plaza y de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero, Plan de Caja y los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

La solicitud de pago del Proveedor, deberá realizarse por escrito, dirigido al Proyecto; en la misma deberá constar el Nro. de Contrato y la Resolución de Adjudicación, adjuntado los siguientes documentos:

- Factura Legal (Original)
- Informe del Servicio Técnico, con los detalles de los trabajos realizados, debidamente rubricado y sellado, por la empresa contratada y el Asistente Informático del Proyecto PIMA, en una copia original de un mismo tenor.
- Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente autenticado).
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social, autenticados por el responsable de la empresa.
- Copia de Número de Cuenta Cte. O Caja de Ahorro y nombre de la entidad financiera con la cual realiza operaciones Bancarias. (para el primer pago)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción de Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	**81111812-9997**	**Computadora de Escritorio**	**Unidad**	**Unidad**	**1**	**4.353.300**	**4.353.300**
1.1		Cambio de Memoria RAM (CPU)	Unidad	Unidad	**1**	420.000	420.000
1.2		Mano de obra por Cambio de Memoria RAM (CPU)	Unidad	Unidad	**1**	90.000	90.000
1.3		Cambio de disco SSD (CPU)	Unidad	Unidad	**1**	490.000	490.000
1.4		Mano de obra por cambio disco SSD (CPU)	Unidad	Unidad	**1**	180.000	180.000

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Secretaría General

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N° 1037

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2023 AL CONTRATO N° 71/2022, DEL LLAMADO, *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS"* CONTRATO ABIERTO, ID N° 420.041, BAJO LA MODALIDAD SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 09/2022 DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INSERCIÓN A LOS MERCADOS DE PRODUCTORES AGRARIOS ORGANIZADOS Y COMUNIDADES INDIGENAS EN LA REGION ORIENTAL (PIMA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP), SUCRIPTO ENTRE LA DINCAP/MAG Y LA FIRMA ACG ASOCIADOS S.A.".

1.5		Cambio de fuente (CPU)	Unidad	Unidad	1	715.000	715.000
1.6		Mano de obra por cambio de fuente (CPU)	Unidad	Unidad	1	185.000	185.000
1.7		Reparación de placa (CPU)	Unidad	Unidad	1	1.808.300	1.808.300
1.8		Mano de obra por reparación de placa (CPU)	Unidad	Unidad	1	175.000	175.000
1.9		Mantenimiento preventivo completo del equipo	Unidad	Unidad	1	290.000	290.000
2	**81111812-001**	**Monitor**	**Unidad**	**Unidad**	**1**	**1.830.000**	**1.830.000**
2.1		Cambio de placa (MONITOR)	Unidad	Unidad	1	1.430.000	1.430.000
2.2		Mano de obra por Reparación de placa (MONITOR)	Unidad	Unidad	1	150.000	150.000
2.3		Mantenimiento preventivo completo del equipo	Unidad	Unidad	1	250.000	250.000
3	**81111812-008**	**UPS**	**Unidad**	**Unidad**	**1**	**734.950**	**734.950**
3.1		Cambio de batería (UPS)	Unidad	Unidad	1	210.000	210.000
3.2		Mano de obra por cambio de batería (UPS)	Unidad	Unidad	1	180.000	180.000
3.3		Cambio de Placa (UPS)	Unidad	Unidad	1	94.950	94.950
3.4		Mano de Obra por Reparación de Placa (UPS)	Unidad	Unidad	1	100.000	100.000
3.5		Mantenimiento preventivo completo del equipo	Unidad	Unidad	1	150.000	150.000
4	**81111812-002**	**Impresora multifuncional monocromática de alto volumen**	**Unidad**	**Unidad**	**1**	**10.046.000**	**10.046.000**
4.1		Unidad de fusor	Unidad	Unidad	1	1.540.000	1.540.000
4.2		Mano de Obra por cambio de unidad de fusor	Unidad	Unidad	1	160.000	160.000
4.3		Set de rodillos de recolección	Unidad	Unidad	1	264.000	264.000
4.4		Mano de obra por cambio de set de rodillos de recolección	Unidad	Unidad	1	160.000	160.000
4.5		Rodillo de bypass	Unidad	Unidad	1	52.000	52.000

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N° 1037.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2023 AL CONTRATO N° 71/2022, DEL LLAMADO, *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS"* CONTRATO ABIERTO, ID N° 420.041, BAJO LA MODALIDAD SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 09/2022 DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INSERCIÓN A LOS MERCADOS DE PRODUCTORES AGRARIOS ORGANIZADOS Y COMUNIDADES INDIGENAS EN LA REGION ORIENTAL (PIMA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP), SUCRIPTO ENTRE LA DINCAP/MAG Y LA FIRMA ACG ASOCIADOS S.A.".

4.6		Mano de Obra por cambio de rodillo de bypas	Unidad	Unidad	1	160.000	160.000
4.7		Almohadilla de separación del bypass	Unidad	Unidad	1	84.000	84.000
4.8		Mano de obra por cambio de Almohadilla de separación del bypass	Unidad	Unidad	1	160.000	160.000
4.9		Placa de fuente de alimentación L.V.	Unidad	Unidad	1	504.000	504.000
4.10		Mano de obra por cambio Placa de fuente de alimentación L.V.	Unidad	Unidad	1	160.000	160.000
4.11		Rodillo de bypass	Unidad	Unidad	1	56.000	56.000
4.12		Mano de Obra por cambio de rodillo de bypas	Unidad	Unidad	1	160.000	160.000
4.13		Rodillo de recolección	Unidad	Unidad	1	52.000	52.000
4.14		Mano de obra por cambio de rodillo de recolección	Unidad	Unidad	1	160.000	160.000
4.15		Rodillo de separación	Unidad	Unidad	1	84.000	84.000
4.16		Mano de obra por cambio de Rodillo de separación	Unidad	Unidad	1	160.000	160.000
4.17		Placa principal	Unidad	Unidad	1	5.160.000	5.160.000
4.18		Mano de obra por cambio de placa principal	Unidad	Unidad	1	160.000	160.000
4.19		Conjunto de bisagra	Unidad	Unidad	1	100.000	100.000
4.20		Mano de obra por cambio de conjunto de bisagra	Unidad	Unidad	1	160.000	160.000
4.21		Mantenimiento preventivo	Unidad	Unidad	1	550.000	550.000
5	**81111812-9996**	**Equipo de videoconferencia**	**Unidad**	**Unidad**	**1**	**1.296.000**	**1.296.000**
5.1		Cambio de placa	Unidad	Unidad	1	1.116.000	1.116.000
5.2		Mano de Obra por cambio	Unidad	Unidad	1	180.000	180.000

Total, Adjudicado: guaraníes dieciocho millones doscientos sesenta mil doscientos cincuenta. - IVA INCLUIDO	18.260.250

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martinez K
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

RESOLUCIÓN MAG N°.1037.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2023 AL CONTRATO N° 71/2022, DEL LLAMADO, *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS"* **CONTRATO ABIERTO, ID N° 420.041, BAJO LA MODALIDAD SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 09/2022 DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INSERCIÓN A LOS MERCADOS DE PRODUCTORES AGRARIOS ORGANIZADOS Y COMUNIDADES INDIGENAS EN LA REGION ORIENTAL (PIMA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP), SUCRIPTO ENTRE LA DINCAP/MAG Y LA FIRMA ACG ASOCIADOS S.A.".**

ADJUNTA: Resolución MAG N° 1787/2022, CONTRATO N° 71/2022 (COPIA), PROFORMA DE ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 71 (COPIA) y Conformidad de la empresa.

Que, por Nota CGP N° 170/2023 de fecha 25 de julio de 2023, la Coordinación General del PIMA, en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA), administrado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y financiado por el Convenio de Préstamo 9064-PY del Banco Mundial. Hace referencia a la Resolución MAG N° 1787/2022 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA EQUIPOS INFORMATICOS" CONTRATO ABIERTO SOLICITUD DE COTIZACIONES Nº 09/2022 ID N° 420.041"* a favor de la Firma ACG ASOCIADOS S.A., Contrato N° 71/2022 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA EQUIPOS INFORMATICOS"* CONTRATO ABIERTO - SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 09/2022, ID N° 420.041. Al respecto, según MEMORANDO ADQ N° 73/2023, solicita la Adenda 01/2023 al Contrato N° 71/2022 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA EQUIPOS INFORMATICOS"* CONTRATO ABIERTO - SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 09/2022 ID N° 420.041.

Que, por Providencia SUOC N° 124/2023, de fecha 25 de julio de 2023, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP, pone a conocimiento y consideración lo solicitado conforme nota CGP N°170/2023, suscripta por la Coordinadora General PIMA, Ing. Agr. Bettyna Levy, y respetuosamente solicita el parecer legal sobre la solicitud de autorización para la suscripción de la Adenda N° 01/2023 al Contrato N° 71/2022 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Proyectos (DINCAP) y la Firma ACG ASOCIADOS S.A. en el marco del llamado *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA EQUIPOS INFORMATICOS"* - ID 420.041, y en caso de contar con el parecer favorable solicita prosigan con los trámites correspondientes.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 132/2023 de fecha 27 de julio de 2023, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la suscripción de la Adenda N° 01/2023 al Contrato N° 71/2022 suscripto entre la DINCAP/MAG y la Firma ACG ASOCIADOS S.A. en el marco del llamado SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA EQUIPOS INFORMATICOS, CONTRATO ABIERTO ID N° 420.041, en relación a la cláusula quinta, conforme lo expuesto en el análisis del presente dictamen...".*

Que, por Providencia D.C. N° 167/2023 de fecha 27 de julio de 2023, la Dirección de Contrataciones remite el expediente con el Dictamen D.C./A.L. N° 132 de fecha 27 de julio de 2023 a fin de proseguir.

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAM

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N° 1037.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2023 AL CONTRATO N° 71/2022, DEL LLAMADO, *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS"* **CONTRATO ABIERTO, ID N° 420.041, BAJO LA MODALIDAD SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 09/2022 DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INSERCIÓN A LOS MERCADOS DE PRODUCTORES AGRARIOS ORGANIZADOS Y COMUNIDADES INDIGENAS EN LA REGION ORIENTAL (PIMA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP), SUCRIPTO ENTRE LA DINCAP/MAG Y LA FIRMA ACG ASOCIADOS S.A.".**

-7-

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- APROBAR la suscripción de **Adenda N° 01/2023 al Contrato N° 71/2022,** suscrito entre la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP-MAG), y la Firma ACG ASOCIADOS S.A. con RUC N° 80081940-3, en el marco del llamado de *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS"* **CONTRATO ABIERTO, ID N° 420.041, BAJO LA MODALIDAD SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 09/2022 DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INSERCIÓN A LOS MERCADOS DE PRODUCTORES AGRARIOS ORGANIZADOS Y COMUNIDADES INDIGENAS EN LA REGION ORIENTAL (PIMA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP)**

Artículo 2°.- APROBAR la suscripción de la Enmienda N° 01/2023 al Contrato N° 57/2022 con la Firma ACG ASOCIADOS S.A., en relación a la Cláusula Quinta del Contrato supramencionado que corresponde la inclusión en la misma de los precios cotizados en los sub ítems, el cual forma parte de la oferta presentada por el proveedor, donde se especifican los servicios a ser realizados por la Firma adjudicada a cada equipo, la presente modificación apunta a una mejor organización administrativa y transparencia, asimismo la presente adenda también modifica los códigos de catálogos inicialmente consignados. Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del CONTRATO N° 71/2022 en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda.
El presente proceso se rige por las Normas del Banco Mundial y queda excluido de la Ley N° 2051/03, Art. 2 CONTRATACIONES EXCLUIDAS. Inc. c) Procedimientos Especiales, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución Ministerial.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martinez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCIÓN MAG N°1037.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2023 AL CONTRATO N° 71/2022, DEL LLAMADO, *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS"* **CONTRATO ABIERTO, ID N° 420.041, BAJO LA MODALIDAD SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 09/2022 DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INSERCIÓN A LOS MERCADOS DE PRODUCTORES AGRARIOS ORGANIZADOS Y COMUNIDADES INDIGENAS EN LA REGION ORIENTAL (PIMA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP), SUCRIPTO ENTRE LA DINCAP/MAG Y LA FIRMA ACG ASOCIADOS S.A.".**

-8-

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a la verificación y suscripción de la Enmienda al Contrato supramencionado.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) a comunicar el proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), basados en la Ley N° 2051/03, Art. 2 Contrataciones Excluidas, Inc. c) Procedimientos Especiales.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA – Secretaría General

Abg. Stella M. Martinez K.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/aabm

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.